



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuadragésimo sexto período de sesiones

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS

(Documento elaborado por la FAO y la OMS)

1. Introducción

1.1 En el presente documento se destaca la evolución de las políticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las cuestiones conexas que podrían ser de interés o pertinentes para la labor del Codex, de acuerdo con la estructura siguiente:

Cuestiones planteadas conjuntamente por la FAO y la OMS: 3.1 *Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos*; 3.2 *Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición 2016-2025*; 3.3 *Momento para hacer balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios dos años después de su celebración*; 3.4 *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2023*; 3.5 *Directrices sobre dietas saludables*; 3.6 *Iniciativa para el seguimiento de las dietas saludables*; 3.7 *Labor de la FAO y la OMS en materia de resistencia a los antimicrobianos*; 3.8 *Asesoramiento científico conjunto de la FAO y la OMS para el Codex Alimentarius*.

Cuestiones planteadas por la FAO: 4.1 *Órganos rectores de la FAO*; 4.2 *Prioridades estratégicas de la Organización con respecto a la inocuidad alimentaria en el contexto del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031*; 4.3 *Programa de transformación de los sistemas agroalimentarios*; 4.4 *Labor de la FAO en relación con las biotoxinas marinas*; 4.5 *Labor de la FAO sobre el fraude alimentario en relación con los productos de la pesca y la acuicultura*; 4.6 *Labor de la FAO sobre notificaciones electrónicas relativas a los productos de la pesca y la acuicultura*; 4.7 *Actualización de la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición*, *Elaboración de la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición*; 4.8 *Labor de la FAO en relación con las floraciones perjudiciales de algas*; 4.9 *Conjunto de instrumentos de la FAO en materia de Buenas Prácticas de Higiene (BPH) y de análisis de peligros y de puntos críticos de control (HACCP) para la inocuidad de los alimentos*; 4.10 *Revisión de la bibliografía sobre la incidencia en el microbioma intestinal humano de los residuos de plaguicidas, los microplásticos y los residuos de medicamentos veterinarios*; 4.11 *Métodos de laboratorio que respaldan las normas del Codex*; 4.12 *Simposio Internacional del Centro Conjunto FAO/OIEA sobre Inocuidad y Control de los Alimentos, del 27 al 31 de mayo de 2024*; 4.13 *Inocuidad alimentaria y tecnologías nuevas e incipientes*; 4.14 *Inocuidad alimentaria en la economía circular*; 4.15 *Consecuencias para la seguridad alimentaria derivadas del uso de inhibidores ambientales en los sistemas agroalimentarios*.

Cuestiones planteadas por la OMS: 5.1 *Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud y actualización de la Estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos*; 5.2 *Directrices sobre dietas saludables*; 5.3 *Directrices sobre políticas relacionadas con el entorno alimentario*; 5.4 *Actualización por la OMS de la recomendación sobre la cantidad y la duración de los alimentos terapéuticos listos para el consumo destinados al tratamiento de la emaciación grave y el edema de hambre*; 5.5 *Los alimentos terapéuticos listos para el consumo figuran actualmente en la Lista Modelo de la OMS de Medicamentos Esenciales*; 5.6 *Orientaciones de la OMS sobre alimentación complementaria de los lactantes y los niños de 6 a 23 meses*; 5.7 *Apoyo técnico de la OMS sobre el Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna*; 5.8 *Eliminación de los ácidos grasos trans producidos industrialmente*; 5.9 *Reducción de la ingesta de sal/sodio de la población*; 5.10 *Alcohol*; 5.11 *Decisión de la Asamblea Mundial de la Salud sobre los mercados tradicionales de alimentos*.

2. Recomendaciones

2.1 Se invita a la Comisión del Codex Alimentarius y a su Comité Ejecutivo a:

- tomar nota de la información proporcionada en este documento;
- tomar las medidas necesarias para tener debidamente en cuenta estas políticas de las organizaciones patrocinadoras.

3. Cuestiones planteadas conjuntamente por la FAO y la OMS:

3.1 *Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos*

3.1.1 Por quinta vez, la OMS y la FAO, organizaciones patrocinadoras de la Comisión del Codex Alimentarius, facilitaron conjuntamente la celebración del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, invitando a gobiernos, empresas alimentarias, organizaciones sin ánimo de lucro, instituciones académicas, escuelas, universidades y consumidores de todo el mundo a reunirse el 7 de junio con el fin de llamar la atención sobre el tema e inspirar actuaciones para ayudar a prevenir, detectar y gestionar los riesgos transmitidos por los alimentos. La campaña se inició el 7 de marzo de 2023 con el lanzamiento del tema de este año: "Las normas alimentarias salvan vidas". Tuvieron lugar más de 500 iniciativas en 139 países, entre otras, conferencias, seminarios web, sesiones de capacitación, talleres, actos deportivos y campañas de vídeo. El 7 de junio, los directores generales de la OMS y la FAO inauguraron el acto mundial de alto nivel¹ organizado en la sede de la FAO en Roma por la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex. Los artículos de noticias que resumen muchas de las actividades están disponibles en el sitio web del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos².

3.2 *Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición 2016-2025*

3.2.1 El Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2016³, tiene por finalidad agilizar la aplicación de los compromisos asumidos en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, alcanzar las metas relativas a la nutrición mundial y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta para 2025 y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aquí a 2030⁴. Gracias al liderazgo del Brasil, el 16 de mayo de 2023 se aprobó la Resolución 77/285 de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁵ relativa al Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, que se basaba en el tercer informe del Secretario General sobre los progresos realizados respecto de la celebración del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición 2016-2025⁶. La resolución reafirmó el compromiso de los Estados miembros de emprender la aplicación de políticas, programas y aumentar las inversiones en forma sostenida y coherente durante 10 años a fin de eliminar la malnutrición en todas sus formas, en todas partes y sin dejar a nadie atrás. Los Estados miembros de las Naciones Unidas también hicieron hincapié en la necesidad de promover la agenda global de nutrición en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y de manera coherente en múltiples sectores, y de mantener el impulso político para ampliar la acción en materia de nutrición en el contexto del seguimiento de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios.

3.2.2 Además, se presentaron informes sobre los progresos realizados en la celebración del Decenio en la reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS celebrada en enero y febrero de 2023⁷ y el período de sesiones del Comité del Programa de la FAO que tuvo lugar en marzo de 2023⁸, y se debatirán en el período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en octubre de 2023. No debe subestimarse la presentación de informes sobre la acción en materia de nutrición en estos importantes foros multilaterales, ya que la presentación de informes periódicos alienta a los Estados miembros y a otras partes interesadas a evaluar periódicamente los progresos en la consecución de las metas y los compromisos mundiales y nacionales en materia de nutrición.

¹ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/world-food-safety-day/wfsd-homepage/es/>

² <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/world-food-safety-day/wfsd-news/es/>

³ <https://undocs.org/es/A/RES/70/259>

⁴ <https://www.un.org/nutrition/es>

⁵ <https://undocs.org/es/A/RES/77/285>

⁶ <https://undocs.org/es/A/76/796>

⁷ https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB152/B152_24-sp.pdf

⁸ <https://www.fao.org/3/nl209es/nl209es.pdf>

3.3 Momento para hacer balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios dos años después de su celebración

3.3.1 El Momento para hacer balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios dos años después de su celebración, que tuvo lugar en la Sede de la FAO en Roma (Italia) del 24 al 26 de julio de 2023, ofreció una oportunidad única para examinar los progresos realizados en la transformación de los sistemas agroalimentarios con miras a cumplir los ODS. Desde 2021, 155 países han elegido a convocantes de los diálogos nacionales sobre los sistemas alimentarios y 127 han adoptado vías nacionales en pro de la transformación de los sistemas alimentarios nacionales, lo que demuestra un fuerte compromiso político con la transformación de los sistemas agroalimentarios para lograr los ODS. Aproximadamente el 70 % de los países (86 de 127) señalan la inocuidad y calidad de los alimentos como una cuestión importante. Unos 101 países presentaron informes voluntarios sobre los progresos en el Momento para hacer balance de los sistemas alimentarios, que proporcionaron valiosas perspectivas de los avances y los esfuerzos que se estaban realizando para transformar los sistemas agroalimentarios en todo el mundo⁹.

3.3.2 La FAO colaboró estrechamente con Italia, en calidad de anfitrión oficial del Momento para hacer balance de los sistemas alimentarios, el Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, otros organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma y el sistema de las Naciones Unidas en general para celebrar este acto de alto nivel. Como parte de este apoyo, la FAO se encargó de dos tercios de las 30 reuniones del Momento para hacer balance, entre otras cosas dirigiendo la planificación, preparación y realización de 11 reuniones y codirigiendo otras nueve reuniones. Se encomendó a la OMS que dirigiera un diálogo sobre liderazgo acerca de los sistemas alimentarios en favor de la nutrición y la salud de las personas. La OMS invitó al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a codirigir esta reunión.

3.3.3 Como resultado del proceso para hacer balance, se elaboraron tres importantes documentos: **Error! Hyperlink reference not valid.** (Lograr que los sistemas alimentarios favorezcan a las personas y al planeta. Momento para hacer balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios dos años después de su celebración); el documento de las contribuciones de las partes interesadas¹⁰, y el Llamamiento a la acción del Secretario General de las Naciones Unidas en favor de una transformación acelerada de los sistemas alimentarios: Lograr que los sistemas alimentarios favorezcan a las personas y al planeta¹¹. En el Llamamiento a la acción, el Secretario General destaca seis esferas que exigen la acción concertada de los gobiernos, las instituciones financieras internacionales, las asociaciones de agricultores, las empresas, la sociedad civil, las instituciones científicas, la población joven, los agricultores Indígenas y los medios de comunicación para que den prioridad a la fundación de los futuros sistemas alimentarios:

- Incorporar estrategias centradas en los sistemas alimentarios en todas las políticas nacionales en favor del desarrollo sostenible, los medios de vida, la nutrición y la salud de las personas, el crecimiento económico, la acción por el clima y la naturaleza, y que sirvan para hacer frente a las pérdidas posteriores a las cosechas, sin dejar a nadie atrás.
- Establecer una gobernanza en materia de sistemas alimentarios que cuente con la participación de todos los sectores y partes interesadas en aras de un enfoque que abarque a toda la sociedad y que combine medidas a corto y largo plazo.
- Invertir en capacidad de investigación, datos, innovación y tecnología, lo que incluye reforzar las conexiones con la ciencia, la experiencia y los conocimientos.
- Reforzar el proceso conjunto de diseño y ejecución participativos en el que se incluya a las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas en el plano local, mediante el intercambio de conocimientos, la programación intersectorial, la asociación de múltiples partes interesadas, las medidas basadas en el contexto y el lugar, el fortalecimiento y la diversificación de la producción y la responsabilidad mutua.
- Promover un mayor grado de participación de las empresas, por ejemplo, a través de asociaciones público-privadas, para dar forma a la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, y establecer y reforzar mecanismos de rendición de cuentas, reconociendo su importancia capital para los sistemas alimentarios.

⁹ <https://www.unfoodsystemshub.org/member-state-dialogue/national-pathways-analysis-dashboard/es> (consultado el 21 de septiembre de 2023).

¹⁰ <https://www.unfoodsystemshub.org/docs/unfoodsystemslibraries/stocktaking-moment/stakeholders/stakeholder-contribution-document-unfss2.pdf>

¹¹ <https://www.unfoodsystemshub.org/fs-stocktaking-moment/documentation/un-secretary-general-call-to-action/es>

- Garantizar el acceso en condiciones favorables a corto y largo plazo a la financiación, las inversiones, el apoyo presupuestario y la reestructuración de la deuda.

El Momento para hacer balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios dos años después de su celebración servirá de base para los próximos procesos, como la Cumbre sobre los ODS, la 28.ª Conferencia de las Partes y la Cumbre del Futuro de 2024.

3.4 El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2023: Urbanización, transformación de los agroalimentarios y dietas saludables a lo largo del continuo rural-urbano (SOFI 2023)^{12,13}

3.4.1 La FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el UNICEF, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la OMS se han asociado para elaborar el informe anual conjunto *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2023*. En este informe se proporciona información actualizada sobre los progresos mundiales en relación con las metas de poner fin al hambre (meta 2.1 de los ODS) y todas las formas de malnutrición (meta 2.2 de los ODS), así como estimaciones sobre el número de personas que no pueden permitirse una dieta saludable. Desde su edición de 2017, este informe ha señalado en repetidas ocasiones que la intensificación y la interacción de los conflictos, los fenómenos climáticos extremos y las desaceleraciones y recesiones económicas, combinados con la inasequibilidad de las dietas saludables y la creciente desigualdad, están alejándonos del cumplimiento de las metas del ODS 2. Sin embargo, en el análisis se deben incluir también otras megatendencias importantes para comprender plenamente los desafíos y las oportunidades para alcanzar las metas del ODS 2. Una de estas megatendencias, en la cual se centra el informe de este año, es la urbanización. Nuevos datos objetivos demuestran que en algunos países las compras de alimentos ya no son elevadas solo en los hogares urbanos, sino también en los hogares rurales. El consumo de alimentos altamente procesados que poseen una densidad calórica elevada y un valor nutricional mínimo y de alimentos fuera del hogar también está aumentando en las zonas periurbanas y rurales de algunos países. Estos cambios están afectando a la seguridad alimentaria y la nutrición de las personas de diferentes maneras en función del lugar donde viven en el continuo rural-urbano. Este tema, sumamente oportuno y pertinente, está en consonancia con la Nueva Agenda Urbana aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en el informe se formulan recomendaciones sobre las políticas, inversiones y medidas necesarias para abordar los desafíos que plantea la transformación de los sistemas agroalimentarios en el marco de la urbanización y crear oportunidades para garantizar el acceso a dietas saludables asequibles para todos.

3.5 Directrices sobre dietas saludables

3.5.1 La OMS y la FAO están actualizando la orientación sobre lo que constituye una dieta saludable. Las nuevas orientaciones se basan en varios exámenes de datos y los análisis del grupo de la Iniciativa para el seguimiento de las dietas saludables que se describen a continuación. En las nuevas orientaciones se señalarán cuatro componentes básicos de lo que constituye una dieta saludable basándose en datos objetivos sobre consideraciones relativas a la salud humana. Las nuevas orientaciones se presentaron en la reunión del Codex, en julio de 2023, y se publicarán en los respectivos sitios web de las organizaciones más adelante este año.

3.6 Iniciativa para el seguimiento de las dietas saludables

3.6.1 La FAO, la OMS y el UNICEF codirigen la Iniciativa para el seguimiento de las dietas saludables, junto con expertos en evaluación alimentaria. Esta Iniciativa se estableció en 2022, cuando las principales organizaciones determinaron la necesidad de alcanzar un consenso y adoptar medidas en relación con los indicadores y medidas adecuados para el seguimiento de las dietas saludables. La Iniciativa tiene la finalidad de llegar a un consenso sobre la medición de la salubridad de las dietas y respaldar una serie de actividades que mejorarán la calidad del seguimiento de las dietas saludables. Se trataron las prioridades y el enfoque para promover el campo del seguimiento de las dietas saludables, y se elaboró un plan de trabajo inicial durante una reunión técnica de expertos en Bellagio (Italia) a finales de 2022. En el informe de la reunión¹⁴ se incluyen los debates y las conclusiones formuladas sobre la idoneidad de los parámetros existentes para la evaluación y el seguimiento de las dietas saludables en los planos nacional y mundial. También se incluye un plan de actuación de la Iniciativa para los próximos dos años con miras a la elaboración de orientaciones mundiales sobre parámetros de las dietas saludables. A raíz de esta reunión, la Iniciativa publicó un informe¹⁵ en el que se evaluaba la validez, la utilidad y la idoneidad para el objetivo de los actuales parámetros de las dietas saludables como indicadores de seguimiento en los planos mundial y nacional. En el informe se

¹² <https://www.fao.org/publications/home/fao-flagship-publications/the-state-of-food-security-and-nutrition-in-the-world/es>

¹³ <http://www.fao.org/publications/sofi/2022/es/>

¹⁴ <https://www.who.int/publications/m/item/healthy-diets-metrics-technical-expert-meeting-on-harmonizing-and-mainstreaming-measurement-of-healthy-diets-globally>

¹⁵ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240072138>

presenta una evaluación comparativa de determinados parámetros de las dietas saludables y se analizan las prioridades y oportunidades para mejorar el seguimiento de las dietas. El grupo de la Iniciativa sigue colaborando estrechamente para generar y consolidar datos objetivos relacionados con el seguimiento de las dietas saludables, con el fin de promover la elaboración y la vigilancia de las medidas y de proporcionar orientación a los países con vistas a su utilización.

3.7 Labor de la FAO y la OMS en materia de resistencia a los antimicrobianos

Para obtener más información sobre la labor de la FAO y la OMS relativa a la resistencia a los antimicrobianos (RAM), se invita al Comité a considerar la información que se facilita por separado en el informe sobre las actividades de desarrollo de la capacidad de la FAO y la OMS.

3.8 Asesoramiento científico conjunto de la FAO y la OMS para el Codex Alimentarius

Para obtener más información sobre la labor conjunta de la FAO y la OMS sobre asesoramiento científico para el Codex Alimentarius (en especial, sobre el trabajo del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, las Reuniones Conjuntas de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos, la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas y las Reuniones conjuntas de expertos FAO/OMS sobre nutrición) y sobre la labor del comité especial de expertos, se invita al Comité a considerar la información que se facilita por separado en el documento CAC/46 INF/2.

4. Asuntos planteados por la FAO

4.1 Decisiones de los órganos rectores de la FAO¹⁶

4.1.1 El 43.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO se celebró del 1 al 7 de julio de 2023. La Conferencia hizo suyo el informe del 28.º período de sesiones del Comité de Agricultura (COAG). En sus debates sobre el Examen del estado de la alimentación y la agricultura, la Conferencia recalcó la importancia de unas cadenas de suministro sostenibles con miras a la aplicación oportuna de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en particular al logro de los ODS 1, 2 y 10, y señaló las repercusiones de las restricciones y los obstáculos al comercio en la seguridad alimentaria y la nutrición a escala mundial, especialmente en los países de ingresos medios y bajos. Al examinar el informe sobre la evaluación del programa en 2023, la Conferencia destacó las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones del programa de trabajo de la FAO, en particular la importancia de: establecer asociaciones estratégicas e inclusivas; otorgar una mayor prioridad a las esferas en las que la FAO tenía una reconocida experiencia técnica, como el uso sostenible del agua para la agricultura o la RAM; y alentar las contribuciones voluntarias no asignadas o asignadas con pocas condiciones para financiar la innovación y las esferas incipientes o con financiación insuficiente en la FAO. La Conferencia nombró al Sr. QU Dongyu Director General por un período de cuatro años a partir del 1 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2027, fecha en que cesará en el cargo. Asimismo, la Conferencia aprobó el Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25.

4.2 Prioridades estratégicas de la Organización con respecto a la inocuidad alimentaria en el contexto del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031

4.2.1 El Comité de Agricultura de la FAO puso de relieve en su 27.º período de sesiones la relación entre la inocuidad de los alimentos y la seguridad alimentaria, así como la función que desempeña la inocuidad alimentaria en el apoyo de la FAO para lograr sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles. En su 27.º período de sesiones, el COAG solicitó a la FAO que elaborase una nueva estrategia para la inocuidad de los alimentos a fin de contribuir a la Agenda 2030. A raíz de la resolución 73.5 de la Asamblea Mundial de la Salud para reforzar los esfuerzos en relación con la inocuidad de los alimentos, el COAG, en su 27.º período de sesiones, solicitó a la FAO que colaborase con la OMS para garantizar que sus respectivas estrategias de inocuidad de los alimentos estuvieran armonizadas y se apoyaran mutuamente.

4.2.2 Atendiendo a la petición del Comité, y teniendo en cuenta el contexto estratégico mundial, la FAO elaboró un conjunto de prioridades estratégicas en relación con su labor sobre la inocuidad de los alimentos, sin dejar de mantener su visión de proporcionar “alimentos inocuos para todas las personas en todo momento” y la misión de “brindar apoyo a los Miembros para que continúen mejorando la inocuidad de los alimentos en todos los niveles mediante la prestación de asesoramiento científico y el fortalecimiento de sus capacidades en materia de inocuidad alimentaria en favor de sistemas agroalimentarios eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles”. Estas prioridades estratégicas se articulan en torno a cuatro logros estratégicos que resultan de un proceso iterativo de consulta dirigido por la FAO con sus Miembros y organizaciones asociadas internacionales, entre las que cabe destacar la OMS.

¹⁶ <https://www.fao.org/3/nl148es/nl148es.pdf>

4.2.3 Tras su aprobación por parte del COAG en su 28.º período de sesiones, el Consejo de la FAO aprobó finalmente las Prioridades estratégicas de la Organización con respecto a la inocuidad alimentaria en su 171.º período de sesiones, en diciembre de 2022¹⁶.

4.2.4 La FAO espera que las Prioridades estratégicas con respecto a la inocuidad alimentaria sirvan de instrumento que estimule las inversiones y obtenga recursos humanos y financieros suficientes para poder aplicar eficazmente su programa relativo a la inocuidad alimentaria y ofrecer orientaciones, políticas y promoción a nivel internacional para los responsables de la formulación de políticas.

4.2.5 Estas prioridades estratégicas alientan una integración más coherente de la inocuidad de los alimentos en el desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles e inclusivos, políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición y estrategias de desarrollo agrícola. Al elaborar el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, la Organización señaló esferas programáticas prioritarias (EPP) en el marco de sus cuatro mejoras, algunas de las cuales giran en torno a importantes actividades en materia de inocuidad alimentaria, o las incluyen, en particular, pero no exclusivamente, las EPP “Alimentos inocuos para todos” (MN3) y “Mercados y comercio transparentes” (MN5) del grupo “Mejor nutrición” y la EPP “Una Salud” (MP3) del grupo “Mejor producción”.

4.2.6 Durante la elaboración de las Prioridades estratégicas de la Organización con respecto a la inocuidad alimentaria y la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos, la FAO y la OMS mantuvieron un mecanismo de debate e intercambio de información permanente y riguroso. Ambas organizaciones se han comprometido a planificar la elaboración de un marco conjunto para la aplicación, tras la aprobación de las respectivas orientaciones estratégicas.

4.3 Programa de transformación de los sistemas agroalimentarios

4.3.1 La FAO está promoviendo el Programa de transformación de los sistemas agroalimentarios como parte de su responsabilidad mundial de contribuir al logro de los ODS, en particular los ODS 1 (Fin de la pobreza), 2 (Hambre cero) y 10 (Reducción de las desigualdades). Está elaborando un programa de trabajo con el fin de generar cambios transformadores para acelerar la aplicación de las medidas necesarias para alcanzar los ODS: la transformación de las mentalidades, de los mecanismos institucionales y de la armonización de las políticas, prácticas e inversiones. Estos esfuerzos dirigidos a resolver la fragmentación procurarán aplicar el “enfoque de sistemas” necesario para obtener resultados transformadores en relación con los ODS. La FAO reconoce que estos cambios son necesarios tanto dentro como fuera de la FAO. Como se indica en el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, solo mediante el reconocimiento de que las diferentes partes del sistema están interrelacionadas, las personas y las instituciones podrán trabajar colectivamente para aprovechar plenamente el poder de los sistemas agroalimentarios a fin de ofrecer soluciones. La labor destinada a promover la transformación de los sistemas agroalimentarios comprenderá la elaboración de definiciones claras de términos y una descripción positiva centrada en el aporte de soluciones que aclare por qué es necesario adoptar medidas que reconozcan las interrelaciones en el sistema, así como datos objetivos sobre los riesgos de no adoptar estos enfoques. La descripción ayudará a las personas a determinar qué lugar ocupan en este sistema, la contribución que pueden realizar en la transformación y cómo pueden medir los primeros signos de transformación. La FAO también organiza y lleva a cabo trabajos en apoyo del Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios que se estableció tras la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021. El Centro desempeña una función de coordinación y conexión, valiéndose de las capacidades del sistema de las Naciones Unidas, incluida la FAO, y del asesoramiento y los conocimientos especializados del ecosistema general de actores que intervienen en los sistemas alimentarios.

4.4 Labor de la FAO en relación con las biotoxinas marinas

4.4.1 Durante los últimos cinco años, la FAO contribuyó a la elaboración de instrumentos y materiales en el ámbito del saneamiento de moluscos bivalvos y el seguimiento y la gestión de floraciones perjudiciales de algas, y de la gestión de ciguatoxinas. Se publicaron varios documentos, entre ellos la orientación técnica conjunta de la FAO y la OMS para el desarrollo de los aspectos relativos a las zonas de cría de los programas de saneamiento de moluscos bivalvos, la orientación técnica conjunta FAO/OIEA/COI para la aplicación de sistemas de alerta temprana de la floración perjudicial de algas y el informe conjunto FAO/OMS de la reunión de expertos sobre intoxicación por ciguatera. El objetivo de la orientación técnica conjunta de la FAO y la OMS para el desarrollo de los aspectos relativos a las zonas de cría de los programas de saneamiento de moluscos bivalvos es la producción primaria de moluscos para el consumo como bivalvos vivos o crudos, y en particular la forma de gestionar los peligros microbiológicos en esta etapa. Los peligros químicos, el fitoplancton tóxico y las biotoxinas también plantean grandes desafíos, pero no se abordan en el documento. La orientación técnica conjunta de la FAO y la OMS para el desarrollo de los aspectos relativos a las zonas de cría de los programas de saneamiento de moluscos bivalvos se centra en la vigilancia con el fin de aplicar

sistemas de alerta temprana de las floraciones perjudiciales de algas presentes en sus zonas (aguas marinas y salobres), en concreto las que afectan a la inocuidad de los alimentos o a la seguridad alimentaria (como las floraciones perjudiciales de algas bentónicas, algas que matan a los peces, algas tóxicas pelágicas y algas cianófitas). Si bien en el documento se abordan las toxinas que producen floraciones perjudiciales de algas, el tema del control de toxinas no forma parte de la orientación. La única orientación en la que se aborda parcialmente la vigilancia de la presencia de biotoxinas es el informe conjunto FAO/OMS de la reunión de expertos sobre intoxicación por ciguatera. Durante la ejecución de proyectos de campo sobre estos temas se consideró necesario contar con más orientaciones en relación con la vigilancia de la presencia de biotoxinas marinas. Por este motivo, la FAO, en colaboración con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), trabajará en la elaboración de una orientación técnica para llevar a cabo la vigilancia de la presencia de biotoxinas marinas, que se consolidará en una reunión de expertos programada para principios de 2024.

4.5 Labor de la FAO sobre el fraude alimentario en relación con los productos de la pesca y la acuicultura

4.5.1 El sector de la pesca y la acuicultura es uno de los sectores alimentarios que están más sujetos al fraude. Esto se debe tanto a la demanda de los consumidores, cada vez más orientada a los productos elaborados y, por lo tanto, más difícil de reconocer, y a la naturaleza de los productos perecederos. En 2018, la FAO publicó un informe titulado “Overview of food fraud in the fisheries sector” (Visión general del fraude alimentario en el sector pesquero) en el que se señalan las consecuencias del fraude en el sector pesquero, se proporcionan ejemplos de las causas del fraude y se pone de relieve la importancia de los instrumentos legislativos y el Codex Alimentarius. Basándose en esta iniciativa, la FAO decidió elaborar un informe para dar a conocer los fraudes más comunes en el sector de la pesca y la acuicultura y los instrumentos disponibles para prevenirlo. Expertos de distintos ámbitos participan en la elaboración de estudios de casos y capítulos que aportarán los instrumentos disponibles. El informe se publicará a principios de 2024.

4.6 Labor de la FAO sobre notificaciones electrónicas relativas a los productos de la pesca y la acuicultura

4.6.1 Más de un tercio de las exportaciones agroalimentarias mundiales cruzan al menos dos fronteras antes de llegar a los consumidores finales. La complejidad de las cadenas de suministro de pescado crea desafíos nuevos y cada vez mayores para la gestión de la inocuidad alimentaria. La existencia de sistemas de notificación electrónica de las importaciones de alimentos nos ayuda a entender los retos actuales y a reaccionar ante ellos. Por este motivo, la FAO recopila datos sobre la notificación de las importaciones de productos pesqueros y acuícolas que se analizan en una etapa posterior a fin de comprender las cuestiones y prácticas y de subsanar las deficiencias técnicas. Se puede consultar más información sobre la notificación de las importaciones en el sitio web de Globefish¹⁷ y obtener datos brutos de diversos portales disponibles públicamente a nivel mundial en FishStatJ¹⁸. Durante 2023, la FAO ha analizado una serie de problemas relacionados con la presencia de residuos en productos acuícolas, lo que dará como resultado un documento que se publicará a principios de 2024.

4.7 Actualización de la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición

4.7.1 Después de un minucioso proceso de consultas de dos años, la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición fue aprobada por el Consejo de la FAO en su 166.º período de sesiones. Este documento institucional, que entró en vigor en 2021, pretende orientar y apoyar a la Organización en su misión de aumentar los niveles de nutrición.

4.7.2 La puesta en práctica de la labor de la FAO en materia de nutrición ha comprendido la creación de un entorno propicio más sólido para que el personal y las oficinas de la FAO promuevan dietas saludables como parte integral de su Marco estratégico para 2022-2031 con miras a lograr una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor. Entre algunos ejemplos cabe citar los siguientes: la puesta en marcha de un nuevo curso de aprendizaje electrónico interno para todos los empleados de la FAO sobre la labor de la Organización en materia de nutrición, la ampliación de la red técnica interna sobre nutrición para el intercambio de conocimientos y el apoyo entre pares —en la que participan más de 800 empleados de la FAO— y la incorporación de una sección sobre seguridad alimentaria y dietas saludables en la política relativa a las salvaguardias sociales y ambientales recién actualizada a fin de orientar a los empleados de la FAO para garantizar que todas las actividades institucionales se realicen sin perjudicar a las dietas saludables y la nutrición.

¹⁷ <https://www.fao.org/in-action/globefish/import-notifications/es/>

¹⁸ https://www.fao.org/fishery/static/FishStatJ/FishStatJ_4.02.7-Manual.pdf

4.7.3 Conforme a lo solicitado por los Miembros, la armonización de las medidas en función de la estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición ha estado influida por el contexto y se ha adaptado y fundamentado en consecuencia. En las cinco esferas de actuación de la labor de la FAO en materia de nutrición, en 2022 más del 70 % de todas las oficinas de la FAO en los países de todas las regiones del mundo indicaron que habían ejecutado las actividades pertinentes. En concreto, el 78 % de las oficinas de la FAO en los países informaron que habían apoyado la generación, recopilación y difusión de datos sobre dietas saludables y sistemas agroalimentarios, el 74 % de ellas confirmaron el uso por parte de los gobiernos anfitriones de productos del conocimiento generados por la FAO relacionados con las dietas saludables, el 72 % señalaron que habían organizado o respaldado diálogos nacionales sobre dietas saludables, el 75 % indicaron que habían prestado asistencia normativa o técnica en relación con los sistemas agroalimentarios y las dietas saludables, y el 80 % informaron que habían trabajado para reforzar los compromisos de lograr dietas saludables y una buena nutrición para todos.

4.7.4 La función central de las dietas saludables que se está logrando mediante un enfoque de sistemas agroalimentarios, tal como se articula en la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición, ha llevado a que la Organización hiciera hincapié en mantener la atención en los sistemas agroalimentarios para lograr dietas saludables y mejorar la nutrición a través de las comunicaciones, la labor normativa y la colaboración mundial. Como consecuencia, la FAO ha desempeñado una función decisiva en numerosas coaliciones de acción creadas bajo los auspicios de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y en iniciativas de formación de nuevas alianzas y fortalecimiento de las asociaciones existentes destinadas a ayudar a los miembros a alcanzar múltiples prioridades nacionales simultáneamente, como la Iniciativa mundial sobre acción por el clima y nutrición, que puso en marcha la presidencia egipcia de la 27.^a Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la Iniciativa para el seguimiento de las dietas saludables, aplicada en colaboración con la OMS y el UNICEF.

4.7.5 Los siguientes pasos incluirán la ampliación y aceleración del trabajo normativo y el compromiso mundial, así como la adopción de medidas nacionales y regionales, por medio de los cuales la FAO promoverá la función crítica de sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles para dietas saludables y una mejor nutrición, al tiempo que aprovecha las oportunidades que brindan las cuatro mejoras de su Marco estratégico para 2022-2031 con miras a reforzar esta labor. La FAO rendirá cuentas de sus esfuerzos para cumplir su misión en materia de nutrición a través del seguimiento de los indicadores del marco de rendición de cuentas y del Plan de aplicación de la labor de la FAO en materia de nutrición, y por medio de la presentación de informes a los Miembros de la FAO cada bienio a través de los mecanismos de presentación de informes institucionales periódicos y de los informes sobre los progresos en relación con los compromisos ambiciosos y cuantificables asumidos por la FAO en la Cumbre de Tokio sobre Nutrición para el Crecimiento.

4.8 Labor de la FAO en relación con las floraciones perjudiciales de algas

4.8.1 El cambio climático dificulta cada vez más la predicción de floraciones perjudiciales de algas, lo que afecta a la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y el medio ambiente. En los últimos seis años, la FAO y la COI de la UNESCO han mantenido una muy productiva asociación en muchas esferas relacionadas con las floraciones perjudiciales de algas. Se creó una secretaría conjunta COI/FAO para el Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas a fin de contar con una estructura de colaboración más robusta y flexible. El Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas de la COI/FAO, establecido inicialmente en 1991 como marco organizativo para una asociación mundial, está integrado por autoridades, encargados de formular políticas, directores, científicos y organizaciones internacionales e intergubernamentales con la finalidad de abordar el problema de las microalgas perjudiciales. Se puede obtener más información sobre el Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas en el documento de información del Subcomité de Comercio Pesquero del Comité de Pesca (COFI) (COFI:FT/XIX/2023/Inf.8¹⁹).

4.8.2 Una de las actividades que se beneficiaron de los conocimientos especializados del Panel fue la elaboración de la orientación técnica conjunta para la aplicación de sistemas de alerta temprana de la floración perjudicial de algas²⁰.

4.8.3 Mejorar la previsión de las floraciones permite desarrollar sistemas de alerta temprana de los episodios que de ellas derivan. Se han desarrollado sistemas de vigilancia para hacer el seguimiento de las floraciones perjudiciales de algas en muchos países. Sin embargo, el tiempo de ejecución o el tipo de datos pueden no ser adecuados para tomar medidas efectivas para la gestión de la inocuidad alimentaria u otros propósitos, como la transferencia de productos acuícolas a otras áreas. Disponer de sistemas de previsión o alerta temprana ayudará a mitigar los efectos de las floraciones perjudiciales de algas y reducir la incidencia

¹⁹ <https://www.fao.org/3/cc7020en/cc7020en.pdf>

²⁰ <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cc4794en>

de los episodios. A este respecto, la FAO, junto con la COI de la UNESCO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), dirigió la elaboración de la orientación técnica indicada anteriormente con la finalidad de orientar a las autoridades competentes y a las instituciones pertinentes responsables de la protección de los consumidores o la vigilancia ambiental para que apliquen sistemas de alerta temprana de las floraciones perjudiciales de algas presentes en sus zonas, en concreto las que afectan a la inocuidad de los alimentos o a la seguridad alimentaria.

4.9 Conjunto de instrumentos de la FAO en materia de Buenas Prácticas de Higiene y de análisis de peligros y de puntos críticos de control para la inocuidad de los alimentos

4.9.1 La FAO puso en marcha un nuevo sitio web, titulado “Conjunto de instrumentos en materia de Buenas Prácticas de Higiene (BPH) y de análisis de peligros y de puntos críticos de control (HACCP) para la inocuidad de los alimentos” (disponible en: <https://www.fao.org/good-hygiene-practices-haccp-toolbox/es>) el Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos de 2023. El conjunto de instrumentos contiene orientaciones sobre la aplicación de los principios de BPH y HACCP que se describen en la edición revisada de *Los Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969). Los contenidos se han creado para un público con experiencia en la producción y elaboración de alimentos, la manipulación, la capacitación en materia de gestión de la inocuidad de los alimentos y el control alimentario. En concreto, los materiales de orientación están destinados a las autoridades competentes, las empresas de alimentos, el mundo académico, las organizaciones que brindan capacitación sobre inocuidad alimentaria y realizan actividades de desarrollo de la capacidad en materia de gestión de los productos alimenticios. El conjunto de instrumentos recopila las perspectivas aportadas por decenios de experiencias adquiridas con los programas de fomento de la capacidad en relación con la inocuidad alimentaria ejecutados por la FAO en países en desarrollo y se siguió elaborando en colaboración con la Universidad de Guelph (Canadá). El conjunto de instrumentos y los materiales temáticos se han diseñado para su uso en dispositivos portátiles. Los contenidos web están disponibles actualmente en español, francés e inglés y se están traduciendo al árabe, chino y ruso.

4.10 Revisión de la bibliografía sobre la incidencia en el microbioma intestinal humano de los residuos de plaguicidas, los microplásticos y los residuos de medicamentos veterinarios

4.10.1 Como parte de una revisión en toda la Organización sobre la incidencia de los sistemas alimentarios en las enfermedades no transmisibles relacionadas con las dietas, en mayo de 2023 la División de Sistemas Alimentarios e Inocuidad de los Alimentos de la FAO presentó tres publicaciones, en las que se realiza una revisión de la bibliografía científica sobre la incidencia en el microbioma intestinal y la salud de sustancias reglamentadas y microplásticos. Están disponibles en las siguientes direcciones de Internet:

- residuos de plaguicidas: <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cc5306en>;
- medicamentos veterinarios: <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cc5301en>;
- microplásticos: <https://www.fao.org/documents/card/es/c/cc5294en>.

4.10.2 En las revisiones se presta especial atención a la inocuidad alimentaria, con el objetivo de determinar las limitaciones de las investigaciones, las lagunas de conocimiento y las esferas que requieren más investigaciones antes de que se utilicen datos sobre el microbioma intestinal en las evaluaciones químicas y, en última instancia, se promueva la evaluación de los riesgos en materia de inocuidad alimentaria. Las tres revisiones pueden servir de punto de partida para mantener debates multidisciplinares, en los que participen evaluadores de riesgos, a fin de respaldar la ciencia de la reglamentación y la elaboración de políticas. Se está preparando otra revisión centrada en los aditivos alimentarios.

4.10.3 En junio de 2023 se organizó un seminario web (disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=VXjBqUm1onc>) con el fin de analizar las lagunas de conocimiento y las esferas que requieren más investigaciones con respecto a los datos sobre el microbioma intestinal necesarios en la evaluación de los riesgos en materia de inocuidad alimentaria.

4.11 Métodos de laboratorio que respaldan las normas del Codex

4.11.1 El Centro Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura apoya la labor de la FAO y la OMS en el ámbito de la autenticidad de los alimentos y el control de los residuos y contaminantes en los alimentos, utilizando la investigación aplicada y el desarrollo en sus laboratorios de agricultura y biotecnología de Seibersdorf, así como la investigación coordinada con la participación de instituciones de los Estados miembros.

4.11.2 Un proyecto de investigación coordinada centrado en la autenticidad de los alimentos, titulado “The Implementation of Nuclear Techniques for Authentication of Foods with High Value Labelling Claims” (La aplicación de técnicas nucleares para la autenticación de alimentos con declaraciones de propiedades en el etiquetado de alto valor) (INTACT Food, D52042, 2019-2024), cuenta con la participación de 22 institutos de 19 países y se centra principalmente en la protección de alimentos con una fuerte identidad regional o nacional

que son vulnerables a la falsificación o a la adulteración por motivos económicos debido a su alto valor. Los resultados de estos proyectos, incluidos los métodos de análisis, los procedimientos y las bases de datos, resultarán pertinentes principalmente para el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras y el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos.

4.11.3 El proyecto de investigación coordinada titulado “Integrated Radiometric and Complementary Techniques for Mixed Contaminants and Residues in Food” (Técnicas radiométricas y complementarias integradas para contaminantes y residuos mixtos en alimentos) (D52041, 2017-2023), que contó con la participación de 17 países, concluyó recientemente tras la última reunión técnica celebrada del 8 al 12 de mayo de 2023. Se elaboraron o validaron 25 métodos analíticos multiclase para al menos 300 residuos o contaminantes en 17 productos alimenticios diferentes, muchos de los cuales se utilizan en laboratorios de forma habitual. El proyecto también generó información sobre la RAM, incluida una correlación entre los residuos de medicamentos y los genes de resistencia.

4.11.4 El proyecto de investigación coordinada titulado “Depletion of Veterinary Pharmaceuticals and Radiometric Analysis of their Residues in Animal Matrices” (Agotamiento de fármacos veterinarios y análisis radiométrico de sus residuos en las matrices de origen animal) (D52043), que ha tenido en cuenta las deliberaciones de la 23.^a y la 24.^a reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, en particular la necesidad de apoyar el establecimiento de límites máximos de residuos (LMR) de determinados medicamentos veterinarios, sigue logrando avances. En el proyecto participan 17 instituciones de investigación o reglamentación de Bangladesh, el Brasil, Burkina Faso, el Canadá, China, Chile, los Estados Unidos de América, Macedonia del Norte, Marruecos, el Pakistán, la República de Corea, la República Islámica del Irán, el Sudán, Uganda y el Uruguay. La tercera reunión para la coordinación de la investigación tendrá lugar del 21 al 25 de agosto de 2023, en Ohrid (Macedonia del Norte). Ya se han elaborado o validado 10 métodos analíticos que se están aplicando. Se estudió el agotamiento de la amoxicilina en la trucha arco iris y se obtuvieron datos pertinentes. Se utilizó amoxicilina radiomarcada sintetizada internamente. Se necesita más apoyo para crear o mejorar estas capacidades, dados los costos y la inaccesibilidad de los medicamentos marcados. Sin embargo, es necesario seguir estableciendo colaboraciones y asociaciones para respaldar la síntesis o el suministro de otros componentes veterinarios radiomarcados, el acceso a instalaciones animales y laboratorios con certificación de buenas prácticas, así como para ofrecer algunas oportunidades de capacitación especializada o de evaluación comparativa para los participantes.

4.11.5 Se están llevando a cabo estudios en el marco de un nuevo proyecto de investigación coordinada de cinco años de duración, titulado “Nuclear Techniques to Support Risk Assessment of Biotoxins and Pathogen Detection in Food and Related Matrices” (Técnicas nucleares para apoyar la evaluación de riesgos de las biotoxinas y la detección de patógenos en los alimentos y matrices conexas). El proyecto se centra en el desarrollo, la validación, el establecimiento y la aplicación de técnicas y enfoques analíticos nucleares/isotópicos para respaldar la realización de pruebas rápida y rentable, la investigación y el control de biotoxinas y patógenos de importancia para la inocuidad de los alimentos, la salud pública, la zoonosis y la RAM. Esta investigación es necesaria para facilitar la evaluación global de los riesgos, así como la preparación y la capacidad de responder ante las emergencias actuales y futuras relativas a la inocuidad de los alimentos y las relacionadas con las biotoxinas y los patógenos transmitidos por los alimentos. En el proyecto participan 14 institutos de 12 países y, pese a una financiación disponible limitada, ha atraído propuestas de investigación de varios otros. La segunda reunión de coordinación de la investigación del proyecto tendrá lugar del 2 al 6 de octubre de 2023 en Viena (Austria).

4.12 Simposio Internacional del Centro Conjunto FAO/OIEA sobre Inocuidad y Control de los Alimentos, del 27 al 31 de mayo de 2024

4.12.1 El Centro Conjunto FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura desea anunciar el Simposio Internacional sobre Inocuidad y Control de los Alimentos, que se celebrará del 27 al 31 de mayo de 2024 en la sede del OIEA en Viena (Austria).

4.12.2 El objetivo del Simposio es reunir a expertos y partes interesadas de los ámbitos de la inocuidad alimentaria y los sistemas de control de los alimentos a fin de examinar la protección de la integridad de la cadena de suministro alimentario y medidas para mejorar su resiliencia a los desafíos relacionados con la seguridad alimentaria (por ejemplo, incidentes perturbadores, el cambio climático, enfermedades transmitidas por los alimentos, el fraude alimentario y la RAM). Se presentarán los usos actuales y nuevos de las técnicas nucleares y complementarias y se analizarán la reglamentación y las normas de inocuidad de los alimentos, así como la cuestión de la vigilancia. También se examinarán futuras perspectivas y oportunidades. En calidad de foro de creación de redes, el simposio facilitará una amplia comprensión de los sistemas de inocuidad alimentaria y control de los alimentos y promoverá el uso pacífico de las tecnologías nucleares.

Temas principales:

- la autenticidad de los alimentos y la lucha contra el fraude alimentario;
- los alimentos y la irradiación fitosanitaria;
- los residuos químicos y los contaminantes en los alimentos y piensos;
- la preparación y respuesta ante emergencias e incidentes que afectan al suministro alimentario;
- la detección y caracterización de patógenos en los alimentos;
- el establecimiento de normas y la evaluación de riesgos;
- los enfoques holísticos de “Una sola salud” para la salud de las personas, los animales y el medio ambiente.

Podrán presentarse resúmenes hasta el 17 de noviembre de 2023.

No se cobra tarifa de inscripción a los participantes. Pueden consultarse los principales plazos en el sitio web²¹.

Todas las personas que deseen participar deben ser designadas por un Estado miembro del OIEA o deben ser miembros de una organización invitada a participar. Pueden analizarse mecanismos adicionales para invitar a otros participantes interesados. Los participantes de los Estados miembros o las organizaciones invitadas deben inscribirse utilizando la plataforma InTouch+, a la que puede accederse a través del sitio web del Simposio.

Si tiene alguna pregunta, pónganse en contacto con la Secretaría del Simposio (Sra. Christina Vlachou) por correo electrónico (C.Vlachou@iaea.org) o por teléfono (+43 1 2600 28395).

4.13 Inocuidad alimentaria y tecnologías nuevas e incipientes

4.13.1 Evaluación de la inocuidad de alimentos derivados de animales y microorganismos de ADN recombinante: La FAO colabora periódicamente con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para garantizar la sinergia de tres bases de datos pertinentes, a saber, la Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente, la base de datos de productos BioTrack de la OCDE y el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del CDB. Las tres organizaciones se reúnen periódicamente para debatir las actividades de colaboración. La Plataforma de la FAO sobre los alimentos modificados genéticamente (<http://www.fao.org/gm-platform>) emplea los sistemas únicos de identificación de la OCDE, ya que las otras dos bases de datos mantienen la misma información. En la actualidad, la Plataforma de la FAO no incluye registros sobre animales y microorganismos modificados genéticamente, ni los alimentos derivados de otros tipos de biotecnologías, como la edición de genes. Dado que el Grupo de acción intergubernamental especial del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos se disolvió en 2007, la FAO desea recibir aportaciones de los miembros del Codex sobre si la Plataforma puede alojar información relativa a la evaluación de la inocuidad de dichos productos en el futuro.

4.13.2 Aspectos de la fermentación de precisión relativos a la inocuidad de los alimentos: La fermentación de precisión, también posiblemente conocida como fermentación industrial (microbiana) o biofabricación de precisión, hace referencia a un proceso que utiliza microorganismos tales como bacterias, levaduras u hongos para producir productos específicos a través de sistemas de producción controlada. Es posible producir una amplia variedad de productos, como proteínas, enzimas, vitaminas u otras sustancias bioactivas, por medio de la fermentación de precisión. El proceso de fermentación de precisión suele consistir en el cultivo de los microorganismos en un ambiente controlado, que les brinda los nutrientes y condiciones necesarios para aprovechar al máximo la producción del producto deseado. Aunque el concepto básico de la fermentación de precisión probablemente siga siendo coherente, diferentes fuentes o expertos pueden brindar variaciones en la definición basándose en sus alcances, perspectivas o fines específicos. Estas diferencias han adquirido importancia en los últimos años, lo que posiblemente dificulte la categorización reglamentaria de los productos para las autoridades de reglamentación sobre inocuidad de los alimentos y las autoridades competentes. Por consiguiente, la FAO está trabajando con varios colaboradores a fin de elaborar una síntesis de la bibliografía en relación con lo siguiente: 1) la nomenclatura; 2) la información sobre el producto, y 3) los marcos reglamentarios. El informe estará disponible en 2024.

²¹ <https://www.iaea.org/events/fsc-symposium-2024/participation-and-registration>

4.13.3 La Subdivisión del Derecho para el Desarrollo de la FAO (LEGN), en asociación con la División de Sistemas Alimentarios e Inocuidad de los Alimentos de la Organización (ESF), publicará próximamente un documento jurídico titulado “Regulatory approaches to ensure the safety and quality of new food sources and production systems” (Enfoques reglamentarios para garantizar la inocuidad y calidad de las nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción). La publicación examinará los enfoques reglamentarios más comunes adoptados por los países para regular las nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción. Se centrará en la legislación nacional, que es un componente fundamental del fomento de la confianza en los sistemas agroalimentarios. La legislación también es un instrumento importante que puede utilizarse para ayudar a garantizar la inocuidad de las nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción y que los consumidores tengan información adecuada, facilitando al mismo tiempo una mayor innovación y desarrollo en el sector. El principal objetivo del documento jurídico será proporcionar orientación sobre el estado de las prácticas legislativas a fin de contribuir a mantener debates más informados a nivel internacional. Esto incluye el apoyo a los debates en curso en la Comisión del Codex Alimentarius. Asimismo, la LEGN y la ESF trabajan en una publicación sobre el comercio electrónico de alimentos. En la publicación se identifican problemas jurídicos y posibles soluciones reglamentarias para abordar los riesgos asociados con el aumento de la compra y la distribución de alimentos en línea, tanto de empresas a consumidores como a través de plataformas de Internet.

4.14 Inocuidad alimentaria en la economía circular

4.14.1 La FAO está elaborando un informe que presenta una síntesis de los datos actuales y nuevos sobre los diferentes desafíos y oportunidades para gestionar la inocuidad alimentaria en el contexto de la economía circular. Los sistemas agroalimentarios requieren un crecimiento sostenido a fin de mantener la seguridad alimentaria para la población mundial, al tiempo que se enfrentan a una presión sin precedentes derivada de los desafíos del cambio climático y el agotamiento de los recursos. Debido a estas circunstancias, será fundamental evaluar, planificar y realizar la transición a la circularidad para mejorar la sostenibilidad a largo plazo y, al mismo tiempo, hacer frente a esos desafíos.

4.14.2 Aunque las iniciativas de la economía circular resultan muy prometedoras en cuanto a la mejora de la sostenibilidad y el aumento del rendimiento, estos beneficios deben examinarse en relación con los posibles riesgos de inocuidad alimentaria derivados de los contaminantes que puedan (re)introducirse, persistir y acumularse en los sistemas circulares. Por consiguiente, proteger la inocuidad de los alimentos es fundamental para el éxito de la transición de nuestros actuales sistemas agroalimentarios lineales a fin de que sean más sostenibles y resilientes por medio de la economía circular. En el informe se estudian las consecuencias para la inocuidad de los alimentos en cinco temas: la reutilización del agua, las pérdidas y el desperdicio de alimentos, los desechos de envases, los sistemas agrícolas integrados y los cambios en el comportamiento de los consumidores.

4.14.3 El informe se está finalizando actualmente y debería estar listo en los próximos meses.

4.15 Consecuencias para la seguridad alimentaria derivadas del uso de inhibidores ambientales en los sistemas agroalimentarios

4.15.1 El desafío de alimentar a la creciente población mundial y, al mismo tiempo, responder a la crisis climática requiere el desarrollo de prácticas y tecnologías que aumenten la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios y reduzcan los efectos perjudiciales en el medio ambiente. Entre estos enfoques, los inhibidores ambientales se utilizan para mejorar la eficiencia de la producción de cultivos y ganado y, al mismo tiempo, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como el metano, o limitar la pérdida de nitrógeno de los campos cultivados y los pastizales.

4.15.2 La presencia accidental de inhibidores ambientales en los productos alimenticios puede suscitar preocupaciones en materia de salud y perturbaciones del comercio si no se establecen normas. Entre los desafíos relacionados con la evaluación de riesgos respecto de la inocuidad de los alimentos y la gestión de estas sustancias se incluyen la falta de armonización internacional de los LMR, la ausencia de una definición acordada internacionalmente de inhibidores ambientales y la insuficiencia de la información sobre la inocuidad de algunos compuestos.

4.15.3 La FAO está trabajando en una publicación que ofrece una visión general de diversos inhibidores ambientales sintéticos y biológicos, junto con un análisis de las posibles consecuencias para la inocuidad alimentaria derivadas de su utilización. También se presentarán marcos reglamentarios pertinentes para los inhibidores ambientales en determinados países como ejemplos de los enfoques actuales que se están adoptando a nivel nacional o regional. Por último, se examinarán las lagunas de conocimientos relacionadas con la inocuidad alimentaria, junto con algunas perspectivas sobre la manera de avanzar.

4.15.4 El informe se está finalizando actualmente y debería estar listo en los próximos meses.

5. Cuestiones planteadas por la OMS

5.1 *Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud y actualización de la Estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos*

5.1.1 La Estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos 2022-2030 fue adoptada por la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud de la OMS en mayo de 2022 (resolución WHA 75(22))²². Con ella se actualiza la última estrategia para abordar los desafíos nuevos y actuales, incorporar las nuevas tecnologías e incluir enfoques innovadores para el fortalecimiento de los sistemas nacionales de inocuidad alimentaria. Los Estados miembros presentaron esta solicitud en reconocimiento de que la inocuidad de los alimentos sigue siendo una prioridad de salud pública con una función fundamental en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5.1.2 En la elaboración de esta estrategia, la OMS ha contado con el respaldo del Grupo Consultivo Técnico sobre Inocuidad de los Alimentos: Alimentos Más Inocuos para la Mejora de la Salud, y celebró amplias consultas con expertos científicos, los asesores regionales de la OMS para la inocuidad alimentaria, asociados internacionales como la FAO y la Organización de la Salud de África Occidental, y los Estados miembros, además de realizar consultas públicas. También se consideraron los marcos y las estrategias regionales existentes sobre la inocuidad de los alimentos, así como las recomendaciones y directrices del Codex Alimentarius y las prioridades de la FAO en materia de inocuidad de los alimentos.

5.1.3 La Estrategia mundial de la OMS para la inocuidad de los alimentos se ha elaborado para orientar y apoyar a los Estados miembros en el establecimiento de prioridades, la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación periódica de las medidas para reducir la carga de las enfermedades transmitidas por los alimentos mediante el fortalecimiento continuado de los sistemas de inocuidad de los alimentos y el impulso a la cooperación global.

5.1.4 Por primera vez se proponen indicadores para medir el impacto y la aplicación de las actividades destinadas a fortalecer los sistemas de control alimentario. El indicador del impacto es calculado por el Grupo de Referencia sobre Epidemiología de la Carga de Morbilidad de Transmisión Alimentaria (FERG) y hace referencia al número de casos de los cinco patógenos transmitidos por los alimentos en el mundo: *Campylobacter* spp., *E. coli* enteropatógena (EPEC), *E. coli* enterotoxigénica (ETEC), *E. coli* productora de la toxina Shiga (ECTS) y *Salmonella enterica* no tifoidea. La información sobre este indicador se obtuvo del FERG y hace referencia a datos de 2010 que se publicaron en 2015. El FERG 2021-24 está actualizando estos datos²³. Toma en consideración las cinco causas bacterianas más frecuentes de enfermedades diarreicas transmitidas por los alimentos. El indicador del progreso tiene por objeto medir la aplicación de la estrategia. Se ha extraído de la evaluación del Reglamento Sanitario Internacional (IHR, 2005). El indicador relativo al mecanismo de colaboración multisectorial para los incidentes relacionados con la inocuidad alimentaria se ha extraído del informe de la evaluación externa conjunta²⁴. El otro indicador del progreso también proviene del Reglamento Sanitario Internacional, pero se ha extraído del instrumento de autoevaluación para la presentación anual de informes de los Estados Partes²⁵.

5.1.5 La OMS está preparando un plan de actuación y documentos técnicos para ayudar a los Estados miembros en la aplicación de la Estrategia, y las oficinas regionales de la OMS están trabajando con los Estados miembros para evaluar los sistemas de control de los alimentos y preparar planes de actuación y planes de trabajo nacionales para orientar la aplicación de la Estrategia.

5.2 *Directrices sobre dietas saludables*

5.2.1 En 2023 se publicaron las siguientes directrices de la OMS:

- Ingesta de ácidos grasos saturados y ácidos grasos trans en adultos y niños (julio de 2023)²⁶
- Ingesta total de grasas para la prevención de aumento malsano de peso en adultos y niños (julio de 2023)²⁷
- Ingesta de carbohidratos en adultos y niños (julio de 2023)²⁸
- Uso de edulcorantes sin azúcar (mayo de 2023)²⁹

²² [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75\(22\)-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75(22)-sp.pdf)

²³ <https://www.foodborne-disease-burden.org/ferg/estimates>

²⁴ <https://extranet.who.int/sph/jee>

²⁵ <https://extranet.who.int/e-spar>

²⁶ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240073630>

²⁷ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240073654>

²⁸ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240073593>

²⁹ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240073616>

5.2.2 Las directrices de la OMS sobre la ingesta de ácidos grasos poliinsaturados y el uso de sucedáneos de la sal con un bajo contenido de sodio se están finalizando actualmente y está previsto publicarlas a principios de 2024.

5.3 Directrices sobre políticas relacionadas con el entorno alimentario

5.3.1 Tras el proceso de elaboración de las directrices de la OMS, el Subgrupo sobre Medidas Normativas del Grupo Asesor de Expertos de Orientación sobre la Nutrición (NUGAG) está trabajando en la elaboración de directrices sobre políticas prioritarias relativas a los entornos alimentarios. En julio de 2023 se publicaron las directrices sobre políticas para proteger a los niños contra los efectos perjudiciales de la **comercialización de alimentos**³⁰. Después de la revisión por pares y la consulta pública sobre el proyecto final de directrices relativas a las **políticas fiscales** para promover dietas saludables a principios de 2023³¹, las directrices se están finalizando actualmente para su publicación. Asimismo, se están preparando las directrices sobre **alimentación y nutrición escolar** y **políticas referentes al etiquetado nutricional** con miras a su revisión por pares y la consulta pública.

5.4 Actualización por la OMS de la recomendación sobre la cantidad y la duración de los alimentos terapéuticos listos para el consumo destinados al tratamiento de la emaciación grave y el edema de hambre

5.4.1 La OMS actualizó la recomendación sobre la cantidad y la duración de los alimentos terapéuticos listos para el consumo, en la que ahora se ofrecen las dos opciones siguientes: i) deben proporcionarse alimentos terapéuticos listos para el consumo en una cantidad que aporte 150-185 kcal/kg por día hasta la recuperación antropométrica (desviación normal del peso para la altura ≥ -2 s y perímetro braquial ≥ 125 mm) y la resolución del edema de hambre, o ii) deben proporcionarse alimentos terapéuticos listos para el consumo en una cantidad que aporte 150-185 kcal/kg por día hasta que el niño ya no sufra emaciación grave y no presente edema de hambre; en adelante, la cantidad puede reducirse para aportar 100-130 kcal/kg por día, hasta la recuperación antropométrica.

5.4.2 Los directores de los programas deben adoptar la decisión de reducir la cantidad de alimentos terapéuticos listos para el consumo teniendo en cuenta la capacidad de los trabajadores sanitarios para seguir el protocolo de forma segura y eficiente y otros factores, como la inseguridad alimentaria, la distribución en los hogares, etc.

5.4.3 Puede consultarse la recomendación actualizada, así como todas las demás recomendaciones de la OMS de 2023 sobre la gestión de la emaciación y el edema de hambre, en el enlace siguiente: <https://app.magicapp.org/#/guideline/7330>.

5.5 Los alimentos terapéuticos listos para el consumo figuran actualmente en la Lista Modelo de la OMS de Medicamentos Esenciales

5.5.1 La OMS y el UNICEF presentaron una solicitud para la inclusión de los alimentos terapéuticos listos para el consumo en la Lista Modelo de la OMS de Medicamentos Esenciales para el tratamiento de la emaciación grave o el edema de hambre en niños mayores de seis meses.

5.5.2 El 28 de abril de 2023, el Comité de Expertos de la OMS en Selección y Uso de Medicamentos Esenciales aprobó la incorporación de los alimentos terapéuticos listos para el consumo en la Lista Modelo, en una nueva categoría de alimentos terapéuticos. Puede consultarse la Lista Modelo de la OMS de 2023 en: <https://www.who.int/publications/i/item/WHO-MHP-HPS-EML-2023.02>.

5.5.3 La inclusión de los alimentos terapéuticos listos para el consumo en la Lista Modelo de la OMS ayudará a facilitar la adopción de estos alimentos en los sistemas sanitarios nacionales e incrementará las posibilidades de que los países los compren como parte de la planificación de los sistemas sanitarios nacionales, de la presupuestación y de la integración en las cadenas de salud de los países.

5.6 Orientaciones de la OMS sobre alimentación complementaria de los lactantes y los niños de 6 a 23 meses

5.6.1 Las orientaciones de la OMS sobre alimentación complementaria de los lactantes y niños pequeños están en las etapas finales de aprobación por parte de la OMS. Las directrices abarcarán temas relativos a la continuación de la lactancia materna, la introducción de alimentos complementarios, las opciones de leche cuando la leche materna no es adecuada, la diversidad alimentaria, los alimentos y bebidas poco saludables, los complementos de vitaminas y minerales y el enriquecimiento, y la alimentación perceptiva. Los datos que fundamentan las directrices se han resumido en 12 revisiones bibliográficas sistemáticas y se

³⁰ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240075412>

³¹ <https://www.who.int/news-room/articles-detail/public-consultation-on-the-draft-guideline-fiscal-policies-to-promote-healthy-diets>

complementaron con la elaboración de modelos de hábitos dietéticos a fin de examinar las carencias de nutrientes en diversos hábitos alimentarios. El marco de elaboración y evaluación de estrategias de comunicación para apoyar las decisiones y prácticas basadas en datos comprobados, un instrumento de datos objetivos para adoptar decisiones que abarca las repercusiones de las intervenciones, así como los valores, recursos, equidad, aceptabilidad y criterios de viabilidad, se utilizó para orientar la formulación de las recomendaciones del grupo de elaboración de directrices. Se prevé que se publique en el otoño de 2023.

5.7 Apoyo técnico de la OMS sobre el Código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna

5.7.1 En 2022, a petición de la Asamblea Mundial de la Salud, la OMS publicó un informe sobre el alcance y la repercusión de las estrategias de comercialización digital para la promoción de los sustitutos de la leche materna. Basándose en las conclusiones del informe, la Asamblea ahora ha solicitado orientación para los Estados miembros en relación con medidas reglamentarias destinadas a restringir el comercialización digital de los sustitutos de la leche materna, a fin de garantizar que los reglamentos existentes y nuevos concebidos para aplicar el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las resoluciones posteriores pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud aborden adecuadamente las prácticas de comercialización digital. Actualmente, la OMS prepara esta orientación a fin de presentarla a la Asamblea en 2024.

5.7.2 En el informe de situación del Código de 2022 se analizan las disposiciones del Código comprendidas en la legislación nacional de los 194 Estados miembros de la OMS. En el informe se documentó que entre 2016 y 2021, 25 países más la Unión Europea actualizaron sus medidas jurídicas relativas al Código o promulgaron otras nuevas. En comparación con leyes y reglamentos más antiguos, es mucho más probable que los países con instrumentos jurídicos más nuevos se ajusten en gran medida al Código y abarquen sustitutos de la leche materna para niños de hasta 36 meses de edad.

5.7.3 Para promover la aplicación nacional del Código, la OMS y el UNICEF organizaron conjuntamente un congreso mundial sobre la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna en junio de 2023. El Congreso reunió a las delegaciones nacionales de 120 países con representantes de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y académicos. Asimismo, el Congreso dio lugar al aumento de los conocimientos teóricos y prácticos en relación con las estrategias para aplicar el Código, la elaboración de planes de actuación y planes de acción nacionales, así como la creación de redes regionales para el intercambio entre los países.

5.8 Eliminación de los ácidos grasos trans producidos industrialmente

5.8.1 En mayo de 2018, la OMS pidió la eliminación de los ácidos grasos trans (AGT) producidos industrialmente a nivel mundial para 2023, destacando su carácter de meta prioritaria de la OMS. La OMS viene proporcionando orientación técnica y medidas prácticas para ayudar a los gobiernos a tomar medidas pertinentes para lograr la eliminación de los AGT producidos industrialmente de su suministro nacional de alimentos. Con miras a hacer un seguimiento y documentar los avances logrados por los países en la eliminación de los AGT producidos industrialmente, en 2023 se publicó el cuarto informe anual sobre la marcha de los trabajos³². Actualmente se está preparando el quinto informe sobre la marcha de los trabajos para seguir alentando a los países y las partes interesadas a acelerar sus acciones para alcanzar la meta de la eliminación de los AGT en 2023. A través del sistema de puntuación nacional referente a los AGT se lleva un registro del rendimiento de los países de forma continua³³.

5.8.2 A principios de este año, la OMS puso en marcha su programa de validación para la eliminación de los AGT³⁴, cuya finalidad es acelerar los avances hacia la meta mundial de 2023 por medio del reconocimiento de los países que cuentan con un marco normativo para eliminar los AGT producidos industrialmente de su suministro nacional de alimentos. Para poder optar a la validación, los países deben demostrar que han aplicado una política sobre mejores prácticas en materia de AGT y que disponen de sistemas eficaces de seguimiento y ejecución. Se estableció el grupo de asesoramiento técnico de la OMS sobre la eliminación de los ácidos grasos trans con el fin de examinar y evaluar las solicitudes presentadas por los Estados miembros para el otorgamiento de un certificado de validación de la OMS³⁵. A finales de este año, se anunciará el primer conjunto de países que recibirán el certificado de validación.

³² <https://www.who.int/publications/i/item/9789240067233>

³³ <https://extranet.who.int/nutrition/gina/en/scorecard/TFA>

³⁴ <https://www.who.int/teams/nutrition-and-food-safety/replace-trans-fat/validation-programme-for-trans-fat-elimination>

³⁵ [https://www.who.int/groups/trans-fat-elimination-technical-advisory-group-\(tfatag\)](https://www.who.int/groups/trans-fat-elimination-technical-advisory-group-(tfatag))

5.8.3 En abril de 2023, se publicó el protocolo simplificado de la OMS para medir el contenido de AGT³⁶. Este protocolo adecuado al propósito puede aplicarse en todos los laboratorios, incluso en aquellos que cuentan con presupuestos limitados, y proporciona los datos necesarios para que las actividades de vigilancia y seguimiento de los gobiernos controlen la tendencia del contenido de AGT en los productos alimenticios disponibles en el mercado y garanticen que los productos cumplan los reglamentos relativos a la eliminación de AGT. A finales de este año, la OMS revisará su actual protocolo de referencia³⁷ basándose en los nuevos datos y la información obtenida, y este protocolo revisado servirá como el “patrón oro de método” para llevar a cabo un análisis completo de ésteres metílicos de ácidos grasos incorporando los procedimientos pertinentes y apropiados.

5.9 Reducción de la ingesta de sal/sodio de la población

5.9.1 La OMS ha publicado el informe mundial sobre la reducción de la ingesta de sodio³⁸ con el fin de hacer un seguimiento de los progresos y determinar las esferas de acción en la aplicación de las políticas de reducción del sodio y otras medidas en los Estados miembros y en las diferentes regiones de la OMS y grupos de ingresos del Banco Mundial. Los 194 Estados miembros se han comprometido a reducir la ingesta de sodio de la población en un 30 % para 2030, lo que demuestra un firme consenso respecto a la reducción de sodio como estrategia que salva vidas. Sin embargo, este informe muestra que solo nueve países han establecido plenamente las políticas recomendadas para reducir la ingesta de sodio. A escala mundial estamos lejos de alcanzar la meta. La OMS pide la rápida aplicación de las políticas de reducción del sodio integrales, obligatorias y dirigidas por los gobiernos y de otras medidas destinadas a mejorar la salud y reducir la carga de las enfermedades no transmisibles. El sistema de puntuación nacional del sodio hace un seguimiento de los progresos de un país respecto del establecimiento de compromisos nacionales y la adopción de un enfoque polifacético para aplicar políticas encaminadas a reducir la ingesta de sodio. Se encuentra disponible en: <https://extranet.who.int/nutrition/gina/es/scorecard/sodium>.

5.10 Alcohol

5.10.1 La 75.^a Asamblea Mundial de la Salud adoptó el Plan de acción (2022-2030) con el fin de aplicar eficazmente la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol como prioridad de salud pública. En el plan de acción se proponen, entre otras cosas, medidas para los Estados miembros y la Secretaría de la OMS, así como para los operadores económicos de la producción y el comercio de bebidas alcohólicas. El Plan de acción propone que los Estados miembros garanticen “la implantación de medidas adecuadas de protección del consumidor con la elaboración y aplicación de requisitos de etiquetado de las bebidas alcohólicas que obliguen a presentar, de manera comprensible para el consumidor, información esencial para la protección de la salud sobre el contenido de alcohol y también sobre otros ingredientes que puedan afectar la salud del consumidor y sobre el valor calórico, además de las advertencias sanitarias”. Entre las iniciativas propuestas para la Secretaría de la OMS se encuentra la elaboración de “orientaciones técnicas sobre el etiquetado de bebidas alcohólicas para que el consumidor esté informado de lo que contienen los productos y de los riesgos para la salud que entraña su consumo”.

5.10.2 La OMS está validando actualmente los datos de la encuesta mundial sobre los progresos logrados con respecto a la meta 3.5 sobre la salud de los ODS de la Agenda 2030. Dicha encuesta contenía un apartado bastante extenso sobre las políticas relativas al alcohol con preguntas relacionadas con el etiquetado de las bebidas alcohólicas, haciendo hincapié en las prácticas de presentación de la información para el consumidor y las advertencias sanitarias. Además, la Oficina Regional de la OMS para Europa realizó un análisis pormenorizado de la situación del etiquetado de las bebidas alcohólicas en la región de Europa que pone de manifiesto la necesidad de formular políticas específicas sobre etiquetado como parte de un conjunto de políticas más amplio³⁹.

5.10.3 Durante la 47.^a reunión del CCFL, la OMS destacó que el etiquetado de bebidas alcohólicas aumentaba la concienciación sobre los riesgos para la salud y la composición del producto y que también era la principal fuente de información para los consumidores en el punto de venta y de consumo. Asimismo, se señaló que el alcohol seguía estando fuera del alcance de las obligaciones de los convenios internacionales para controlar las sustancias psicoactivas, y las bebidas alcohólicas suelen estar exentas de muchos requisitos de la legislación nacional que rige el etiquetado de los alimentos, por lo que existe una gran divergencia entre países en cuanto a la reglamentación. Tras los debates mantenidos en las reuniones 44.^a, 45.^a y 46.^a del CCFL, la OMS señaló que el Comité había acordado preparar un documento de debate para someterlo a la consideración del CCFL en su 47.^a reunión, pero que la enfermedad por coronavirus (COVID-19) había dificultado la elaboración del dicho documento. El Comité convino en que se mantendría este tema en

³⁶ <https://apps.who.int/iris/handle/10665/366690>

³⁷ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240018044>

³⁸ <https://www.who.int/publications/i/item/9789240069985>

³⁹ <https://www.euro.who.int/en/health-topics/disease-prevention/alcohol-use/news/news/2020/06/alcohol-labelling-policies-most-countries-lagging-behind-in-promoting-healthier-choices>

el programa del CCFL y, al no haber un país que dirigiera el trabajo, propuso que la OMS preparara un documento de debate que se presentaría en la 48.^a reunión del CCFL.

5.10.4 La OMS emitió una declaración sobre el etiquetado de alcohol y la salud en el contexto del programa relativo a las advertencias de Irlanda sobre el alcohol durante la reunión del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Ginebra del 21 al 23 de junio de 2023. En la declaración se recuerda que el Apéndice 3 del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud, también incluye la opción normativa de brindar a los consumidores información, como etiquetas y advertencias sanitarias, sobre el contenido de las bebidas alcohólicas y los daños asociados con el consumo de alcohol como intervención de salud pública para reducir los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles y los determinantes sociales subyacentes a través de la creación de entornos que promuevan la salud.

5.11 *Decisión de la Asamblea Mundial de la Salud sobre los mercados tradicionales de alimentos*

5.11.1 La 75.^a Asamblea Mundial de la Salud de la OMS, celebrada en mayo de 2022⁴⁰, solicitó al Director General de la OMS que actualizara las orientaciones provisionales sobre la reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos salvajes vivos en los mercados tradicionales de alimentos, a efectos de responder a las preguntas sobre el ámbito de aplicación de las orientaciones, incluidas las especies que abarcan (especies de mamíferos o especies de mamíferos más otras especies) y los animales vivos de cría o silvestres.

5.11.2 Se solicita a los Estados miembros que elaboren planes para apoyar la aplicación en los países de las orientaciones provisionales sobre la reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos salvajes vivos en los mercados tradicionales de alimentos: prevención y control de la infección, y que informen sobre los progresos realizados en la actualización de la reducción de los riesgos para la salud pública asociados con la venta de mamíferos salvajes vivos en los mercados tradicionales de alimentos: prevención y control de la infección, así como de los planes de apoyo nacionales cada dos años hasta 2030.

5.11.3 La OMS realizó una convocatoria de expertos y seleccionó a 19 especialistas en los temas relacionados con los mercados de alimentos para integrar el grupo encargado de la elaboración de las directrices que respaldará la actualización del documento. La primera reunión está prevista para noviembre de 2023.

⁴⁰ [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75\(23\)-sp.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA75/A75(23)-sp.pdf)